

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES JUZGADO OCTAVO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO MANIZALES-CALDAS</b>
<b>Manizales, treinta (30) de mayo de dos mil veinticinco (2025)</b>	
<b>Resolución 2025-08</b>	

**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN  
PROVISIONALIDAD EN EL CARGO DE  
ESCRIBIENTE MUNICIPAL**

El suscrito JUEZ 008 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE MANIZALES, en uso de las atribuciones estatutarias emanadas de la LEY 270/1996, y

**C O N S I D E R A N D O**

- Que mediante RESOLUCIÓN 2025-06 se aceptó la renuncia de la escribiente en provisionalidad a partir del 01 de julio de 2025, inclusive.
- Que, en cumplimiento del artículo 138 de la Ley 270 de 1996 y del Acuerdo PCSJA24-12238 del 9 de diciembre de 2024 emitido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, se convocó, mediante correo electrónico, a los integrantes del registro de elegibles vigente para el cargo de ESCRIBIENTE MUNICIPAL, y mediante publicación en la página de la RAMA JUDICIAL, a los empleados en carrera judicial del Juzgado, a los empleados en carrera judicial adscritos a otras dependencias y a quienes cumplan los requisitos para ocupar el cargo.
- Que no se recibieron postulaciones por parte de los integrantes del registro de elegibles vigente.
- Que no se recibieron postulaciones por parte de empleados en carrera judicial del Juzgado con requisitos para ocupar el cargo.
- Que no se recibieron postulaciones de empleados en carrera judicial adscritos a otras dependencias.
- Que se recibieron veinticinco postulaciones de personas sin vinculación a la carrera judicial.

- Que, verificadas las postulaciones recibidas, se advierte que la doctora YOBANA ALEJANDRA ARTEAGA ASCUNTAR C.C. 1087419067 cumple con los requisitos mínimos para ocupar el cargo. La doctora ARTEAGA ASCUNTAR es abogada titulada, con especialización en DERECHO PROCESAL y vinculación ininterrumpida a la RAMA JUDICIAL desde el 02 de marzo de 2020, ocupando el cargo de ESCRIBIENTE en dos juzgados municipales y en la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, lo que se acompasa con las necesidades actuales del Juzgado en el entendido que el perfil requerido es para el cumplimiento de labores eminentemente administrativas, tendiente al acompañamiento y asistencia a audiencias, la organización y trámite de expedientes y memoriales, actualización de bases de datos y demás sistemas de información con los que cuenta el Despacho.
- Que el ÁREA DE TALENTO HUMANO de la DESAJ-CALDAS expidió certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 07- 0509 del 27 DE MAYO DE 2025 para suplir la vacante temporal.

### RESUELVE

**PRIMERO: NOMBRAR EN PROVISIONALIDAD** en el cargo de ESCRIBIENTE MUNICIPAL del JUZGADO 008 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE MANIZALES a la doctora YOBANA ALEJANDRA ARTEAGA ASCUNTAR C.C. 1087419067, a partir del 01 DE JULIO DE 2025, inclusive.

**SEGUNDO: ENTERAR** del presente acto administrativo a la interesada, al ÁREA DE TALENTO HUMANO de la DESAJ-CALDAS y al CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS, para lo de su cargo.



**JAVIER TABARES RAMIREZ**  
JUEZ